

La UCLM ha adaptado ya sus estatutos a la LOU

El nuevo documento incluye importantes novedades en materia de profesorado, limita el mandato del rector a los doce años e incorpora la figura del Defensor Universitario

La Universidad de Castilla-La Mancha ha renovado sus estatutos con el objetivo de adaptarlos a las exigencias de la nueva Ley Orgánica de Universidades (LOU). El documento fue aprobado después de ocho horas de intenso debate por un total de 146 votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones, lo que da idea de su amplio respaldo.

Los estatutos se asientan en gran medida en el texto elaborado por una comisión creada a tal efecto que ha trabajado muy intensamente en los últimos meses. Durante el debate, el Claustro aprobó 40 de las 58 enmiendas presentadas.

Entre otras novedades, los nuevos estatutos incorporan sustanciales cambios en lo que respecta al profesorado, todos ellos para satisfacer las exigencias de la LOU. Así, se establecen nuevas categorías de profesorado, estableciéndose dos formas de acceso a la actividad docente, la funcional y la contractual.

Doce títulos

Estructurados en doce títulos, los Estatutos incluyen la limitación del mandato del rector en doce años (tres legislaturas). Asimismo, definen la figura del Defensor Universitario, un representante que habrá de velar por los derechos, intereses y libertades de la comunidad académica, y que será elegido por el Claustro.

El documento será remitido al Gobierno regional y, posteriormente, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla-La Mancha. ○



El Claustro se reunió los días 26 y 27 de febrero en el edificio de Servicios Generales

El Consejo Social será "independiente y participativo", según José Valverde

El Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha será un órgano de participación de la sociedad castellano-manchega caracterizado por su independencia y con mayoría social en su composición, pues de sus 19 miembros, 13 representarán los intereses sociales de la región y seis al

Consejo de Gobierno de la Universidad. Así lo destacó el consejero de Educación y Cultura, José Valverde, durante su intervención en el Pleno de las Cortes en el debate de la Ley del Consejo Social, donde aseguró que la proporción del número de integrantes del Consejo

garantiza su independencia, fortalece las relaciones entre la Universidad y la sociedad, operativiza por sus dimensiones el funcionamiento del mismo y lo determina como un elemento dinamizador entre el servicio público que debe ofrecer la Universidad y las demandas de la sociedad.